



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00957824- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades "María Saleme de Burnichon", por la que solicita la designación interina de la Lic. Julieta Ayelen Almada; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 27/2022;

Que, por Resolución H. Consejo Directivo N° 644/2022, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Investigador en Formación para el Área Historia, a nivel de un Profesor Asistente de dedicación Simple, del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía "María Saleme de Burnichon";

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 8);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de marzo de 2023, resuelve aprobar, por unanimidad, el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de **Investigador en Formación para el Área Historia, a nivel de un Profesor Asistente de dedicación Simple**, (Cód. 115) del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía “María Saleme de Burnichon”.

ARTÍCULO 2°. **DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Licenciada Julieta Ayelen ALMADA**, Leg. 49019, en un cargo de Investigador en Formación para el Área Historia, a nivel de un Profesor Asistente de dedicación Simple, (Cód. 115) del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía “María Saleme de Burnichon, **a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.** (Afectando partida vacante por renuncia del Prof. Pablo Requena - Sede 11C).

ARTÍCULO 3°.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

CR